



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 605/2011.-

ZAPALLAR, 09 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 142/2011, de fecha 03 de Febrero de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° APRUEBASE Prácticas Profesionales de Medicina, denominadas Internado Medicina, por el Convenio con la Facultad de Medicina de la Universidad de Valparaíso, de los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
Claudia Hurtado Gahona	
Francisca Bravo Ibáñez	
Daniela Venegas Torres	

La Practica Profesional comenzará a regir desde el Lunes 10 de Enero y hasta el 04 de Marzo de 2011, en las Postas de Zapallar y Catapilco; pertenecientes al Departamento de Salud.

2° PAGUESE una asignación compensatoria de los gastos de movilización y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 100.000.- (cien mil pesos), impuesto incluido, para gastos de locomoción y colación.

3° Impútese el Gasto a ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

